PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- **Denominación del Programa de Formación:** TECNOLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- **Código del Programa de Formación:** 122128

- **Nombre del Proyecto**: DISEÑAR, DOCUMENTAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR LOS INSTRUMENTOS DE LA GESTION INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRODUCTIVO DE MEDELLIN

- **Fase del Proyecto:** PLANEACIÓN

- **Actividad de Proyecto:** DISEÑAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR PRODUCTIVO DE MEDELLIN Y DEL AREA METROPOLITA.

- **Competencia:**

 - 291201024 - APOYAR ACTIVIDADES QUE CONDUZCAN A LA IMPLEMENTACIÓN, DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; DE ACUERDO A PLANIFICACIÓN ESTABLECIDA POR LA EMPRESA.
 - 291201025 - DOCUMENTAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, DE FORMA INDIVIDUAL O INTEGRADA; SEGÚN PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.

- **Resultados de Aprendizaje Alcanzar:**

 - 225399 - PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SIG, TENIENDO EN CUENTA EL CICLO PHVA Y LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO.
 - 225541 - CONSTRUIR LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, BAJO LINEAMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y NORMAS VIGENTES.
 - 225583 - CARACTERIZAR LOS PROCESOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN.

- **Duración de la Guía** 200 HORAS

ACTIVIDAD DE REFLEXIÓN INICIAL | ACTIVIDAD DE CONCEPTUALIZACIÓN | ACTIVIDAD DE APROPIACIÓN | ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

GLOSARIO | BIBLIOGRAFÍA

1. PRESENTACIÓN



MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONLASBOTASPUESTAS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El SG-SST es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

La presente Guía de Aprendizaje direcciona al aprendiz hacia la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, encaminando su proceso formativo para lograr la implementación del SGSST, el cual le permitirá la identificación de los elementos necesarios para ejecutar la evaluación al sistema de gestión, dirigiendo el reconocimiento y realización de la formulación de la política y objetivos del SG-SST; direccionando la metodología seleccionada para la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos por actividad económica; encausando la sistematización de la información recolectada de acuerdo con la metodología establecida; elaborando el plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo; guiando la identificación de mecanismos idóneos para comunicar los alcances y resultados del sistema de gestión.

Es necesario, entonces, que el aprendiz se comprometa en el estudio del Decreto 1072 de 2015, en sus artículos relacionados con: La identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos, la evaluación inicial del sistema según estandares mínimos de la resolución 312 de 2019, que permita la particularización de las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, la adopción de mecanismos para planificar el sistema de gestión, la definición de indicadores para evaluar la estructura, proceso y resultado, y el seguimiento a los mismos.

¡Bienvenido!

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

3.1. Actividades de Reflexión:

Actividades de Reflexión Inicial

Considerando que una de las exigencias del mercado laborar actual, radica en la construcción de una cultura organizacional que estimule de manera permanente el autocuidado y la reflexión del trabajador sobre su entorno laboral, con el fin de alcanzar estándares de trabajo seguros y propicios para el crecimiento laboral y personal; por lo tanto mediante el desarrollo de esta actividades de Aprendizaje y, de manera particular, hacia la aprehensión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se invita a la reflexión atendiendo a las siguientes inquietudes:

- ¿Conoce usted una metodología que le permita la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, Señalización y demarcación y matriz de EPP?
- ¿Sabe cuál es el objetivo de la evaluación inicial de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo? y ¿Qué aspectos incluye?
- ¿Reconoce los elementos de la NTC4114? ¿Cúal es su propósito y ámbito de amplicación?
- ¿Conoce cómo está definida la estructura organizacional que soporta todo el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo?
- ¿Qué ventajas cree que trae a la empresa y a su personal vinculado, la implementación de un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo? ¿Conoce algunos tópicos relevantes que se deban tratar en ese proceso?

Nota: *Para el desarrollo de esta actividad se conformarán grupos de trabajo y se discutirán el cuestionario planteado y a partir de la información suministrada de forma introductoria en sesión de formación, se construirá una respuesta de forma escrita que recoja la opinión del grupo, posteriormente será debatida y sustentada en plenaria general llegando a un consenso y opinión general.*

Entregable: Conversatorio en plenaria
Materiales: Papel, Lápiz, marcadores.
Equipos: computadores con conectividad, video beam,
Tiempo: 8 horas

3.2. Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje

3.2.1. Conceptualización

Para el diagnóstico de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo es necesario considerar la particular situación que corresponde a cada actividad económica, y naturalmente, teniendo como referente la normatividad vigente; aportando de paso, razonamientos e ideas que contribuyen a la solución de las preguntas planteadas inicialmente.

Para la comprensión del SG-SST es necesario que identifique los componentes que enmarcan la planeación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como contexto de identificación tanto la actividad económica en la cual ejerce su desempeño laboral, como la normatividad vigente. Los elementos de planeación a identificar deben contemplar aspectos como la política de seguridad y salud, los principales objetivos que involucra el sistema, los indicadores definidos y las estrategias de comunicación y capacitación empleadas.

Por lo anterior, el aprendiz deberá fundamentar sus saberes previos, complementando conocimientos mediante la consulta de la normatividad sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.

Para lo anterior se propone el desarrollo de las siguientes actividades de aprendizaje tendientes a contextualizar los requerimientos para el diseño, implementación y mantenimiento del SGSST

- Elabore una presentación que tenga como objetivo dar a conocer a los empleados de una empresa los conceptos generales a tener en cuenta dentro SGSST de una empresa, para esta actividad se requiere creatividad con el fin de garantizar una eficiente apropiación de estos conceptos

Acción correctiva, Acción de mejora, Acción preventiva, Actividad no rutinaria, Actividad rutinaria, Amenaza, Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud, Centro de trabajo, Ciclo PHVA, Condiciones de salud, Condiciones y medio ambiente de trabajo, Efectividad, Eficacia, Eficiencia, Emergencia, Evaluación del riesgo, Evento Catastrófico, Identificación del peligro, Matriz legal, Mejora continua, No conformidad, Peligro, Política de seguridad y salud en el trabajo, Requisito Normativo, Riesgo, Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entregable: Herramienta lúdica
Materiales: *Papelería, marcadores, video beam, material de apoyo, computador.*
Tiempo: 18 horas

3.2.2. Normograma

- **Normatividad SGSST: se** requiere seleccionar una empresa de la región a la cual se tenga acceso o a la información relacionada con el SGSST, a partir del análisis del compendio de la normatividad legal aplicable a esta organización construya la matriz legal aplicable a esta organización. *Se suministra plantilla para la elaboración de la matriz legal y compendio de la normatividad legal en relación con el SGSST.*

Entregable: Normograma
Materiales: *Papelería, marcadores, video beam, material de apoyo, computador.*
Tiempo: 18 horas

Actividad evaluable: El link para subir esta actividad está dispuesto en la carpeta espacio para subir evidencias *"Actividad de contextualización SGSST".*

3.3. Actividades de apropiación de conocimiento

3.3.1. Planificación del SGSST

A partir del dialogo planteado en sesión de clase y el video: planificación del SGSST respondo las siguientes preguntas, posteriormente se discuten en sesión de formación y se realiza una participación en el foro habilitado para tal propósito.

- ¿En qué aspectos se ve afectada una empresa y su personal vinculado, ante el desconocimiento de los elementos que se deben incluir en la evaluación inicial requerida para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo?

- ¿En qué medida y compromiso la empresa u organización en la que usted labora o conoce (entidad por usted seleccionada), tiene plenamente identificados, valorados y definidos los componentes que enmarcan la Planeación del SG-SST?
- ¿La empresa identifica los tipos de indicadores de acuerdo con la normatividad vigente?

Entregable: En la organización objeto del proyecto formativo y presentar informe ejecutivo sobre el estado actual del SGSST, siguiendo los lineamientos de Resolución 312 de 2019

Materiales: material de apoyo, computador.
Tiempo: 40 horas

Actividad evaluable: *La evidencia se evaluará en plataforma en el link dispuesto para esta actividad en plataforma Territorium.*

3.2.2. Gestión de peligros, identificación de riesgos medidas de prevención y control

- Elaboro mapa conceptual a partir del documento Guía Técnica Colombiana GTC 45, para el ejercicio solo se deben tener en cuenta el punto tres de la norma, identificando los puntos clave del mismo y la importancia de una adecuada administración del ciclo del riesgo.
- Realizar un proceso de identificación de riesgos a partir de las instrucciones dada por el instructor en sesión de formación. Se suministra documentos e instructivos necesarios para el desarrollo de la actividad.

 Entregable: Mapa conceptual
 Materiales: Papelería, marcadores, video beam, material de apoyo, computador.
 Tiempo: 50 horas

Actividad evaluable: El link para subir esta actividad está dispuesto en espacio para subir evidencias "Actividad de Gestión de peligros".

3.2.3. Identificación funciones actores SGSST

Elaboro una herramienta de comunicación (infografía, juego lúdico, dinámica, folleto, etc.) dirigida al personal de la organización que tenga como propósito la divulgación de las funciones de los actores del SGSST, reconociendo la importancia de estos dentro del sistema y validando la importancia de la participación de cada uno de ellos dentro de la implementación del mismo.

Entregable: Material lúdico funciones SST
Materiales: Papelería, marcadores, video beam, material de apoyo, computador.
Tiempo: 40 horas

El link para subir esta actividad está dispuesto en espacio para subir evidencias "Actividad Identificación funciones actores SGSST".

3.4. Actividades de transferencia de conocimiento

3.4.1. Matriz de Riesgos

Una matriz de riesgos según la norma GTC 45 es un instrumento que busca implementar de una mejor manera la práctica en la identificación de peligros y valoración de riesgos en el trabajo, en el marco de la seguridad industrial, en el cual se deben tener en cuenta los factores de riesgo a los cuales se encuentra sometido el trabajador.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, en esta evidencia se le pide que realice una matriz de riesgos en la empresa que tiene como referencia para desarrollar las actividades que se han solicitado en esta actividad de aprendizaje, siguiendo todos los pasos correspondientes según la Norma GTC 45.

Para dicho fin, es necesario que realice los siguientes pasos:

1. Identifique los procesos relacionados con la seguridad de las personas y de los objetos, aplicando técnicas de control y revisión en los tiempos establecidos, y el control de los recursos de acuerdo con el consumo y requerimientos de los procesos.

2. Seleccione 3 áreas o puestos de trabajo que considere fundamentales para hacer una evaluación de riesgo (identificación, análisis, evaluación y sugerencias que se pueden realizar por cargo o puesto, que es lo más recomendable dentro de una empresa).

3. Identifique las condiciones de las instalaciones locativas de cada una de las áreas seleccionadas e indique los recursos de apoyo para el desarrollo de los programas de higiene y seguridad industrial, planes de mantenimiento, plan de trabajo e indicadores de gestión de la organización y para los recursos físicos y humanos.

4. Defina la lista de verificación donde se incluyen todos los factores de riesgo que se pueden encontrar dentro de la empresa, el código y la descripción. Sólo se deben marcar los factores de riesgo presentes dentro del puesto de trabajo a diagnosticar.

5. Cree el instrumento para la recolección de la información.

6. Siga el procedimiento de acuerdo a la Metodología GTC 45/2012 para el diligenciamiento de la matriz, identificación de los peligros y valoración de los riesgos.

Entregable: Matriz de riesgos Excel
Materiales: Papel, Lápiz, marcadores.
Equipos: computadores con conectividad, video beam,
Tiempo: 40 horas

El link para subir esta actividad está dispuesto en la carpeta Espacio para subir evidencias *"Actividad de apropiación – Matriz de riesgo según Guía GTC-045".*

3.4.1. Programa SGSST

La prevención de los riesgos está encaminada a eliminar los factores reales presentes en el puesto de trabajo. Por este motivo es que los manuales de seguridad y seguimiento se convierten es un arma importante dentro de toda empresa, son el marco de referencia y de actuación en seguridad, higiene y salud laboral.

Por consiguiente, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y los resultados de la matriz de evaluación de riesgos realizada en la Evidencia: Matriz de riesgos, debe formular una propuesta solida de un plan de acción en donde se busque mejorar los controles existentes y que cumpla con los siguientes puntos:

1. Defina los criterios para la aceptabilidad del riesgo y determine cuáles de ellos son aceptables y cuáles no (se debe priorizar de acuerdo al nivel del control y el número de trabajadores expuestos, tener una visión de la peor situación que pueda ocurrir, para así evitarla, y tener el requisito legal asociado para tener los parámetros de priorización). Posteriormente, cree un plan de acción donde se busque mejorar los controles existentes en los casos que sea necesario. Especifique las medidas de intervención.

2. Defina el procedimiento para la utilización de equipos de seguridad industrial, los elementos de protección y seguridad del personal en el desarrollo de las actividades de trabajo analizadas en la organización que esta trabajando en su proyecto de formación. Recree cada tema con imágenes. Plantee las orientaciones para la revisión de la señalización de las áreas, considerando las normas de manejo y mantenimiento, así como la normatividad de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente vigente.

3. Elabore un plan de monitoreo o seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, que permita garantizar la seguridad de objetos, personas y recursos asignados a procesos, que contengan la revisión de las instalaciones por períodos establecidos, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y los programas de salud ocupacional.

4. Organice y diseñe un manual con 5 capítulos que contenga el desarrollo de los anteriores puntos, los cuales son:

 a. Plan de acción (incluye criterios de aceptabilidad del riesgo y medidas de Intervención).
 b. Uso de equipos y elementos de protección.
 c. Señalización de áreas.
 d. Plan de monitoreo.

Materiales: Papel, Lápiz, marcadores.
Equipos: computadores con conectividad, video beam,
Tiempo: 40 horas
Entregable: Manual SGSST

La evidencia la debe subir a la plataforma en el link dispuesto para esta actividad. "*Actividad transferencia de conocimiento PROGRAMA SGSST".*

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento: Actividad de contextualización SGSST Mapa conceptual GTC 045 **Evidencias de Desempeño** Matriz de riesgo según Guía GTC-045 **Evidencias de Producto:** Material lúdico funciones SGSST Normograma Programa SGSST	Establece actividades para la implementación que permiten dar cumplimiento a toda la normatividad, según los resultados del diagnostico del SIG y la metodología PHVA. Elabora el plan de implementación por medio de diagramas, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico y los procesos del SIG. Identifica los aspectos e impactos ambientales, los peligros y riesgos para la seguridad y salud ocupacional, el producto y/o servicio, según la naturaleza de la organización. Realiza la caracterización de los procesos definidos para el SIG, teniendo en cuenta las interacciones, el objetivo, los riesgos, impactos, aspectos, recursos, controles y requisitos de los procesos. Elabora procedimientos documentados exigidos por las normas vigentes (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) en forma manual y/o apoyada en el software de documentación disponible de acuerdo con lineamientos de la organización. Elabora el manual del SIG, de acuerdo con las normas vigentes (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001) y la cultura organizacional. Elabora la documentación del Sistema integrado de gestión cumpliendo con normas de redacción y ortografía. Identifica las actividades que se desarrollan en una organización teniendo en cuenta el enfoque por procesos. Identifica actividades de los procesos según la metodología PHVA.	**Evidencias de Conocimiento:** • Conversatorio/lista de chequeo • Mapa mental / lista de chequeo **Evidencias de Desempeño** • Caso de estudio / lista de chequeo **Evidencias de Producto:** • Caso de estudio / lista de chequeo.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Consecuencias: Alteración en el estado de salud de las personas y los daños materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo.

Diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo: forma sistemática de identificar, localizar y valorar los factores de riesgo de forma que se pueda actualizar periódicamente y que permita el diseño de medidas de intervención.

Efecto posible: la consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar un riesgo existente en el lugar de trabajo.

Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Exposición: frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo.

Factor de riesgo: Existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

Factor de ponderación: se establece con base en los grupos de usuarios de los riesgos que posean frecuencias relativas proporcionales a los mismos.

Factores de riesgo físico: son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos.

Factores de riesgo químico: toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al aire ambiente en forma de polvos, humos, gases o vapores, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.

Factores de riesgo biológicos: todos aquellos seres vivos ya sean de origen animal o vegetal y todas aquellas sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo y que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Efectos negativos se pueden concertar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

Factores de riesgo psicolaborales: se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas que al interactuar con factores humanos endógenos (edad patrimonio genético, antecedentes sicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural...etc.), tienen la capacidad potencial de producir cambios sociológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, satisfacción) o trastornos físicos o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, la hipertensión, la cardiopatía, envejecimiento acelerado)

De acuerdo con la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, plantea el término “Factores de riesgo Psicosociales” como no siempre la empresa tiene los recursos para abordar en forma integral los factores de riesgo propios de las condiciones de vida en general, se restringió el concepto a los factores agresivos que genera directamente la organización. De ahí que se utilice el término factores de riesgo psicolaborales, en vez de Psicosociales.

Factores de riesgo por carga física: se refiere a todos aquellos aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y de su diseño que pueden alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso o la producción.

Factores de riesgo mecánico: objetos, máquinas, equipos, herramientas que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño o por la forma, tamaño, ubicación y disposición del último tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.

Factores de riesgo eléctricos: se refiere a los sistemas eléctricos de las maquinas, los equipos que al entrar en contacto con las personas o las instalaciones y materiales pueden provocar lesiones a las personas y daños a la propiedad.

Factores de riesgos locativos: condiciones de las instalaciones o áreas de trabajo que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa.

Fuente del riesgo: condición/acción que genera el riesgo.

Grado de peligrosidad: es un indicador de la gravedad de un riesgo reconocido.

Grado de repercusión: indicador que refleja la incidencia de un riesgo con relación a la población expuesta.

Personal expuesto: número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Probabilidad: posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001).

Programa de salud ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Riesgo: Es la probabilidad de que un objeto, material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente,

condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema general de riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física de la persona, como también en los materiales y equipos**.**

Riesgos profesionales: Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada, y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud: Completo bienestar FÍSICO, MENTAL y SOCIAL del individuo. Organización Mundial de la Salud OMS.

Salud ocupacional: Conjunto de actividades multidisciplinarias encaminadas a la promoción, educación, prevención, control, recuperación, rehabilitación de los trabajadores para protegerlos de los factores de riesgo ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo de acuerdo con sus condiciones fisiológicas. Organización Internacional del Trabajo OIT.

Salud ocupacional: Se entenderá en adelante como **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las

Sistema de control actual: medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

6. REFERENTES BILBIOGRAFICOS

Consultar para ampliar conocimientos como las siguientes:

FRAILE CANTALEJO, A. et al. Proyecto INVAC: Una contribución a la modernización de la Investigación de Accidentes de Trabajo. Salud y Trabajo, 1993.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Guía para él Diagnostico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgos, su Identificación y Valoración. Norma GTC 45. Santafé de Bogotá, 2012.

Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, mayo 2015.

http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/decretos.html.

Mahecha Angulo, M. (2012). Educación para la Salud y la Seguridad y los Comités Paritarios del Sector Servicios de la Ciudad de Tunja-Boyacá 2009-2011. Recuperado el 30 de Julio de 2015, de Universidad Nacional de Colombia: http://www.bdigital.unal.edu.co/11398/1/539412.2012.pdf

Argüelles Pabón , D. C., & Nagles García, N. (2010). Estrategias para promover procesos de aprendizaje autónomo. Bogotá: Universidad EAN. Obtenido de redalyc.org: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20619966015

Ministerio de la Protección Social. (octubre de 2007). Manual del Comité Paritario de Salud Ocupacional. Recuperado el 27 de Julio de 2015, de fondoriesgoslaborales.gov.co: http://goo.gl/FMnXZw

OIT Organización Internacional del Trabajo. (28 de abril de 2011). Sistema de Gestión de la SST: una herramienta para la mejora continua. Recuperado el 28 de Julio de 2015, de ilo.org/wcmsp5/groups/public: http://goo.gl/DeEX5B

http://www.mitramiss.gob.es/itss/web/Trabaja_con_nosotros/Escuela_ITSS/Videos_AT/index.html

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	Oscar Alucema Gallo	Instructor	Centro de Comercio y Sevicios	1 de febrero de 2022

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					